

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de abril de 2020.

No. 32

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0705/2020 II P.O., mediante el cual se reforma la fracción XIV y se adiciona una XV, al artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 1945

-0-

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0706/2020 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 1946

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Auditor Superior del Estado por el que se extienden temporalmente los efectos legales del diverso por el que se emiten acciones preventivas ante la contingencia de salud provocada por COVID-19.

Pág. 1948

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 062/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante el cual se aprobó la "Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Aldama, Visión 2040".

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 063/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, mediante el cual se autoriza la condonación de adeudos por concepto de recargos generados por el rezago en el pago de cuentas del impuesto predial, urbanas, suburbanas y rústicas, por un monto del cien por ciento para aplicarse durante el periodo del 04 de mayo al 30 de junio de 2020.

Pág. 1953

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-013-BIS-2020, relativa a la construcción del camino Basaseachi – Uruachi, en tramos parciales.

Pág. 1956

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-018-BIS-2020, relativa a la construcción del camino Basaseachi – Uruachi, en tramos parciales.

Pág. 1957

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Social por el que se crean los Lineamientos para la Aplicación del Programa Alimentario y de Apoyos Emergentes para el Ejercicio Fiscal 2020.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Poder Ejecutivo por el que se prorroga la suspensión del cómputo de los plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental que por conducto del Departamento de Servicios Jurídicos realiza la Secretaría.

Pág. 1958

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo, por el que se ordena la publicación del Movimiento de Ingresos y Egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

Pág. 1960

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/040/2020, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 1963

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/041/2020, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 1964

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/042/2020, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 1965

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública del Poder Ejecutivo por el que se extiende la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.

Pág. 1966

-0-

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO N° 01/2020 de la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua por el que se crea, como Mecanismo Alternativo de la Inspección, el requerimiento de información ante emergencia sanitaria y acta circunstanciada de hechos, cuyo objeto es comprobar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor que deriva de la expansión del COVID-19.

Pág. 1968

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se extiende la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos, establecida en el similar publicado el día 28 de marzo de 2020.

Pág. 1971

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 4 y 8 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua; 126 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; y de conformidad con el artículo 72 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, y

CONSIDERANDO

- I. Que desde el inicio del brote del virus COVID-19 en el territorio nacional, el Gobierno Federal en coordinación con los Gobiernos de las entidades Federativas, ha implementado una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir la existencia y transmisión del virus, entre otras la "Jornada Nacional de Sana Distancia", del 23 de marzo al 19 de abril del presente año.
- II. Que derivado de ello en fecha 25 de marzo del año en curso, el Titular del Ejecutivo Estatal emitió el Acuerdo 049/2020, mediante el cual se suspende temporalmente actividades, estableciendo en el mismo que los titulares de las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal emitirán, en caso de que lo estimen necesario, los acuerdos por los que se suspendan términos y plazos de cualquier proceso, procedimiento o trámite de su competencia, que no sea considerado como esencial o indispensable para la prestación de servicios o la provisión de bienes a la sociedad, en la forma y términos que cada uno determine.
- III. Que en virtud de lo anterior tuvo a bien emitir el Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, durante los días comprendidos del 26 de marzo al 19 de abril del año en curso, los cuales se entenderán prorrogados por un periodo igual al de la duración de la suspensión.
- IV. Que dada la situación que guarda la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el país, se han dictado diversas medidas por el Gobierno Federal, incluidas las contenidas en el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció a dicha enfermedad como grave de atención prioritaria, así como en el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado el 27 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.
- V. Que en uso de sus facultades el Consejo de Salubridad General, determinó la pertinencia de declarar como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitiendo y publicando en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de referencia con el propósito de proteger la salud de los mexicanos.
- VI. Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus trabajadores; y el 93 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, informo en fecha 13 de abril del 2020 mediante oficio DRH/076/2020, los días no laborables para el personal del poder ejecutivo durante el año 2020, estableciéndose en el mismo los días 1 y 5 de mayo como inhábiles.

Por lo que a fin de continuar con las medidas de previsión y no violentar el debido proceso, con el objeto de afrontar la presente eventualidad originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara la extensión de suspensión de los términos y plazos considerados en los procedimientos de responsabilidad administrativa; en los procedimientos de sanción a contratistas o proveedores, inconformidades y de conciliación, auditorías e investigación, de los plazos relacionados al cumplimiento inherente a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como de todos los asuntos inherentes al ámbito competencial de esta Secretaría que se encuentren en trámite, durante los días comprendidos del 20 de abril al 4 de mayo del año en curso, los cuales se entenderán prorrogados por un periodo igual al de la duración de la suspensión.

La suspensión a que se refiere el párrafo anterior, se reanudará el día 6 de mayo de año en curso.

Quedan exceptuados de la medida de suspensión de términos y plazos, los procedimientos vinculados a la herramienta del Análisis de Impacto Regulatorio.

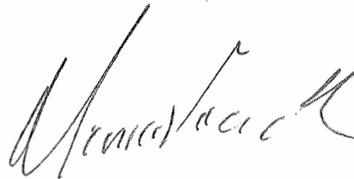
SEGUNDO.- Como consecuencia de la extensión de la suspensión decretada, se atenderá a lo dispuesto en el Acuerdo por medio del cual se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate a la propagación del Coronavirus COVID-19 publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 25, de fecha 25 de marzo de los corrientes, en lo relativo a sus puntos **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado Chihuahua, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Chihuahua, Chihuahua, 16 de abril de 2020.



MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA